



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2020-00334-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL- INCIDENTE OPOSICION SECUESTRO-

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la diligencia de secuestro por la INSPECCION TERCERA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el pasado 11 de mayo de 2022, se observa que a través del Dr. CARLOS MARTINEZ MANTILLA apoderado de la señora ALBA MARIA PORRAS CUBILLOS, se presenta OPOSICION a la diligencia respecto del bien vehículo de **PLACAS HTR-383**.

Conforme lo anterior, se ordena dar trámite incidental a la oposición planteada por el vocero de la señora ALBA MARIA PORRAS CUBILLOS.

De conformidad con el inciso 3º del artículo 129 del CGP, del escrito de incidente de desembargo presentado por el Dr. CARLOS MARTINEZ MANTILLA, se **corre traslado** a las partes interesadas por el término de tres (3) días para que soliciten y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **057** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE MAYO DE 2022**.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia (E)

DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO - PLACAS HTR-383

Inspeccion Tercera <inspeccion3@transitobucaramanga.gov.co>

Mié 11/05/2022 2:00 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mercastel523@hotmail.com <mercastel523@hotmail.com>; PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA <lanuevanovena@hotmail.com>; abogado.huvermelendez@gmail.com <abogado.huvermelendez@gmail.com>; jacog54@hotmail.com <jacog54@hotmail.com>; martinezc_m <martinezc_m@hotmail.com>; hamg.07090@gmail.com <hamg.07090@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

20220511133808.pdf; 20220504113306 (2).pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RADICADO:2020-00334-00

DEMANDANTE: MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES

DEMANDADO: LUIS ALFREDO ESTRADA

Atento Saludo,

De manera atenta me permito hacer devolución del despacho comisorio No. 003 - DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, del vehiculo de placas HTR-383

--

--

Atentamente,**MARIA DEL CARMEN CESPEDES Q.****Inspectora Tercera**

	PROCESO JURÍDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	Página 1 de 5

ACTA

TIPO VEHICULO DE PLACAS HTR-383
DESPACHO COMISORIO Y/O OFICIO No.003
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO No.680013110004-2020-00334-00
JUZGADO: CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA
DEMANDANTE: MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES CC 63.513.540
APODERADO : HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA
DEMANDADO(S): LUIS ALFREDO ESTRADA CC 1.098.651.137
DIRECCION DE PARQUEADERO: "PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA" Carrera 9 No. 31 – 50 Barrio García Rovira

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo el día y la hora señalada mediante auto anterior, la Inspectora Tercera de Tránsito de Bucaramanga se constituye en Audiencia Pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, mediante Despacho Comisorio No. 003 dentro del Proceso EJECUTIVO, radicado No.680013110004-2020-00334-00. Acto seguido se da inicio a la diligencia de manera virtual, encontrándose en el "PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA" ubicado en la Carrera 09 No. 31 – 50, la señora Jacqueline Rincón Jerez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.556.370 de Bucaramanga en calidad de administradora del parqueadero, y de otra parte el Juzgado designo como secuestre a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No 37.829.258, encontrándose en listado de la Resolución DESAJBUR21- quien se encuentra en la lista de secuestres, elegidos por el Consejo Superior de la Judicatura, quien estando presente acepta el cargo, se le toma juramento de rigor, con las formalidades de ley, prometiendo cumplir bien el cargo quedando así legalmente posesionado. Encontrándose presente el apoderado de la parte demandante Dr HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA, identificado con CC No- 1.098.602.841 de Bucaramanga, y T.P **No 2552397 del C.S.J, recibo** notificaciones al correo electrónico abogado.huvermelendez@gmail.com. Se deja constancia que se encuentra presente el apoderado de la parte demandada DR. JAIRO ALBERTO CORSO GARCES, identificado con cedula de ciudadanía No 13.831.144 y T.P 28841 del C.S.J, dirección para notificación calle 36 No 15-32 oficina 902 edificio Colseguros. A continuación, se procede a identificar **EL BIEN MUEBLE ASI:** se trata de un vehículo de placas: HTR-383: **Marca: CHEVROLET, COLOR : BLANCO GALAXIA, CLASE DE VEHICULO : AUOTOMOVIL, NUMERO DE MOTOR: LCU*133220386***, Numero Chasis: **9GASA58MOEB042264, Modelo: 2014.** Se le



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO JURÍDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	Página 2 de 5

concede el uso de la palabra al secuestre para que identifique el bien mueble: Se observa que la pintura del vehículo de placas HTR-383 se encuentra en buen estado, en la parte delantera del vehículo porta el bómper en buen estado, porta la iluminarias delanteras en buen estado, porta las exploradoras sin bombillos, se procede abrir el capot del vehículo en su interior se observa todas las piezas, como la batería, el motor, el frascos del líquido de freno, el frasco de limpia brisas, el medidor de aceite, el vidrio parabrisas del vehículo se encuentra en buen estado, las plumillas de limpia brisas en buen estado, el ala lateral izquierdo del vehículo en buen estado, las llanta delanteras izquierda están en buen estado con sus rines, porta en el techo del vehículo su antena en regular estado, la puerta delantera izquierda en buen estado, el retrovisor izquierdo con su luna en buen estado, la manija de abrir la puerta en buen estado, el tablero del vehículo con su equipo de sonido en buen estado, porta el volante y las palancas de cambios, tapetes en regular estado, las sillas tienen el tapizado original, no porta el descansadero de cabeza, el puesto de atrás porta los descansa cabezas y los cinturones de seguridad, la puerta trasera izquierda del carro con su respectiva manija en buen estado, porta la tapa de la gasolina en buen estado, el ala izquierda del vehículo se encuentra en buen estado, en la parte del baúl se encuentra la llanta de repuesto nueva, porta el extintor, porta las luminarias traseras en buen estado, en el ala delantera del vehículo se observa en buen estado, las llanta con su rin en regular estado, porta el espejo retrovisor izquierdo con su luna en buen estado, la puerta izquierda posterior presenta un rayón, el ala lateral del vehículo en la parte de atrás se encuentra en buen estado, la llanta trasera en regular estado, el bómper en la parte de atrás se encuentra en buen estado, las luminarias traseras en buen estado.

Teniendo en cuenta que el inventario se encuentra en poder de la administradora del parqueadero La Nueva Novena Señora JACQUELINE RINCON JEREZ, identificada con CC 37556370 se solicita se haga lectura del inventario el número del inventario, del vehículo de placas HTR-383, el acta de recibo la fecha en el cual ingreso el vehículo, las observaciones que aparezcan en el inventario: El vehículo de placas HTR-383, ingreso al parqueadero Judicial la Nueve Novena el 8 de marzo del 2021 a las 1:10 Pm según el inventario 0008, el las observaciones dice: El vehículo no prendió para bajarlo de la grúa, no prende el tablero, presentas varios rayones, los cauchos del guardabarro izquierdo están partidos, deja la tarjeta de propiedad y las llaves con un control, tiene de kilometraje 63901, firmar el empleado del parqueadero en presencia del policía, ingreso con acta de recibo No 009 .



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO JURÍDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	Página 3 de 5

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante si desea hacer alguna objeción o observación : Frente a lo que ha sucedido hasta este momento en la diligencia no, si sucede algo posterior hago mis planteamientos. Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demanda si desea hacer alguna observación: No tengo ninguna observación con la identificación del vehículo.

Así mismo esta descripción hace parte del inventario No 0008 realizado al vehículo de placas HTR-383, correspondiendo a la descripción actual de cómo se encuentra el estado general del vehículo mencionado y practicado por el empleado del parqueadero el día de su ingreso. Acto seguido habiendo descrito el bien, la señora inspectora comisionada procede a declarar legalmente secuestrado el vehículo **de placas HTR-383**, haciendo entrega real y material al secuestre quien manifiesta: " recibirlo de conformidad. Dejándolo en el parqueadero en calidad de deposito, hasta tanto no se paguen las costa del mismo. Igualmente, este despacho fija al secuestre la suma de OCHO SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES, los cuales serán cancelados por la parte demandante. El doctor CARLOS MARTINEZ MANTILLA, identificado con cedula de ciudadanía No 13.823, 665 de Bucaramanga y T.P 31079 del C.S.J, solicita el uso de la palabra : Intervengo en esta diligencia como apoderado del actual poseedora y propietaria de vehículo de palcas HTR-383, la señora ALBA MARIA PORRAS CUBILLOS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 37.750.531 de Bucaramanga, con fundamento en lo previsto en el numeral segundo del articulo 596 del Código General del Proceso y en armonía en lo previsto en el numeral segundo del artículo 309, presento oposición a la diligencia de secuestro del vehículo de placas HTR-383, de conformidad con los siguiente hechos: En el juzgado 4 de familia de Bucaramanga se tramita un proceso de liquidación de sociedad patrimonial, siendo demandante la señora Maria Johanna Hernández, contra el señor Luis Alfredo Estrada, a solicitud de la parte accionante se solcito como medida cautelar el embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión sobre el vehículo HTR-383, de propiedad de mi mandante la señora Alba Maria Porras Cubillos y para hacerlo efectivo se libro oficio con destino a la Sijin automotores de esta ciudad. El día 7 de marzo del 2021 siendo aproximadamente las 6:30, el vehículo de palcas HTR-383, fue retenido por agentes adscrito a la policía Metropolitana estación de Piedecuesta Santander, quienes el día 8 de marzo 2021 lo pusieron a disposición del Juzgado de conocimiento, al tiempo de la inmovilización del vehículo por parte de las autoridades de la policía era conducido por el señor LUIS ALFREDO ESTRADA, esposo de la señora Liliana MAYERLEY PORRAS CUBILLOS, quien para la fecha tenia la tenencia del vehículo derivada mediante el contrato de arrendamiento celebrado por su hermana ALBA MARIA PORRAS CUBILLOS, según documento suscrito el día 8 de febrero del 2020. La señora ALBA MARIA PORRAS



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO JURÍDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	Página 4 de 5

CUBILLOS, adquiero el vehículo HTR-383, a título de compra venta y al tiempo de la inmovilización del vehículo el día 7 de marzo 2021, se encontraba adscrita como propietaria del automotor conforme al certificado de libreta y tradición expedido por el Ministerio de Transporte el día 19 de marzo del 2021. Al momento de la mi retención del vehículo automotor por parte de la policía Nacional, mi poderdante se encontraba ausente del lugar donde se efectuó la misma, por cuanto el vehículo estaba en posesión de la señora ALBA MARIA PORRAS, en razón al contrato de arrendamiento celebrado con la señora LINA MARIA PORRAS CUBILLOS, mi mandante no hace parte del proceso que cursa en el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, ni como demandante, ni como demandada, y el vehículo de placas HTR-383 no forma parte de los bienes de la sociedad patrimonial que se están liquidado en ese proceso, es la propietaria y poseedora del vehículo de placas HTR-383, y le asiste el pleno derecho a presentar esta oposición para que se le restituya la posesión del automotor. Como pruebas ruego que se practiquen las siguiente: Licencia de tránsito No 1002280411, Certificado Tradición del vehículo de placas HTR-383, copia de la cedula de ciudadanía de la señora Alba Maria Porras Cubillos, contrato de arrendamiento del vehículo de placas HTR-383, declaración extrajuicio del señor Julio Alberto, declaración extrajuicio del señor JERSON FABIAN RONDERO LANDINES, declaración del señor OMAR ENRIQUE MARTINEZ, Certificación expedida por la empresa, a fin de acreditar el movimiento de ingreso que le permitieron comprar otros vehículos y venderlos y con el producido de la venta y otros ingresos adquirió el vehículo de placas HTR-383, respuesta emitida mediante oficio 01920-20-20-0334 expedida por la oficina asesora de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde presento copia del formato uniforme de resultados identificando a la señora ALBA MARIA PORRAS CUBILLOS, la persona que presento físicamente el vehículo de placas HTR-383 en centro de diagnóstico automotor el día 3 de julio del 2021, y realizo el pago por el valor 210:037 pesos para que el vehículo fuera Certificado, fotocopia de la factura de pago del certificado técnico mecánico, derecho de petición de fecha 23 de julio del 2021 elevado a la policía Nacional de Bucaramanga Sijin Automotores, respuesta de 2 de agosto del 2011 realizado por parte de la policía Nacional, como testimoniales solicito se decrete la declaración del señor JULIO ALBERTO ESTAPER DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 91.542.513 propietario del taller para que declare bajo la gravedad de juramento en relación con los trabajos de pintura, latonería, realizado al vehículo de placas HTR-383, indicado la fecha de reparación y la forma como le fue cancelado dicho trabajo y la persona que realizo el pago por esos conceptos, se recepción la declaración del señor JERSON FABIAN RONDEROS LANDINES, propietario del almacén Ronderos Polarizados, para que declare bajo la gravedad de juramento con relación de los trabajos eléctricos, polarizados realizados al vehículo de placas HTR-383, indicado las fechas y la forma de pago y



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO JURÍDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	Página 5 de 5

quien le pago por esos conceptos, se recepcione la declaración de la señor ELIANA JAIMES GARCIA, para que declare todo lo que sepa en relación con la certificación expedida el día 18 de marzo del 2021 respecto al servicio de transporte que el vehículo de placas HTR-383, prestaba a la empresa. Se recepcione el testimonio de la señora LINA MAYERLEY PORRAS CUBILLOS, para que declare todo lo que sepa bajo la gravedad de juramento en relación del contrato de arrendamiento del vehículo de placas HTR-383 de fecha 8 febrero del 2020.

El despacho se pronuncia respecto a la oposición presentada por el doctor CARLOS MARTINEZ MANTILLA : Corresponde resolver la oposición al juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, teniendo en cuenta que este despacho se atine a las facultades otorgadas a través del Despacho Comisorio No 003, que consiste únicamente en ejecutar el secuestro del vehículo de placas HTR-383. En los demás aspectos no tiene competencia este despacho, como registra el Despacho Comisorio. Se le previene al señor(a) secuestre que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 1564 de 2012. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída y aprobada por los intervinientes, una vez cumplida la comisión, devuélvase al lugar de origen, se observó lo de ley. Se firma por la Inspectora de Tránsito.


MARÍA DEL CARMEN CÉSPEDES QUINTERO
 Inspectora Tercera D.T.B.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO No. 003

EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

A LAS

INSPECCIONES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

COMUNICA:

Que, dentro del Proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL formulado por la señora MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES identificada con la cédula de ciudadanía No 63.513.540, en contra del señor LUIS ALFREDO ESTRADA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.651.137, se ordenó comisionarlo mediante auto del 1º de octubre de 2021, modificado por providencia del 11 de noviembre de 2021, para que de conformidad con lo previsto en los artículos 37, 38 y 39 del CGP, practique la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas **IDV-39B** y el vehículo de placas **HTR-383** se encuentran inmovilizados en el Parqueadero Judicial la Nueva Novena ubicado en la Avenida 9 No 31-50 Barrio García Rovira de Bucaramanga.

República de Colombia

Para su conocimiento y cumplimiento se transcribe a continuación dicha providencia en su parte pertinente:

"JUZGADO CUARTO DE FAMILIA --- Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) --- CUARTO: MODIFICAR la providencia proferida el 1º de octubre de 2021, la cual quedará de la siguiente manera: --- Teniendo en cuenta que la motocicleta de placas **IDV-39B** y el vehículo de placas **HTR-383** se encuentran inmovilizados en el Parqueadero Judicial la Nueva Novena ubicado en la Avenida 9 No 31-50 Barrio García Rovira de Bucaramanga, se decreta el **SECUESTRO** de los automotores, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 37, 38 y 39 del CGP, para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona a las INSPECCIONES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Al comisionado se le conceden amplias facultades para fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro. El comisionado debe comunicar la designación y dar posesión al secuestro en la forma prevista por el artículo 49 del C.G.P, previniéndolo que deberá concurrir a la diligencia programada, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 595 del CGP. --- Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **MERCEDES CASTELLANOS ARIAS** identificada con la cédula de ciudadanía 37.829.258 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No 36.934 del C S de la J, quien se ubica en la carrera 28 No. 47-03 apartamento 603



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

de Bucaramanga, teléfono 6850422, **celular 3163400032 – 3175104405**, correo electrónico mercastel523@hotmail.com. --- Con los insertos del caso librese el despacho respectivo. --- **NOTIFIQUESE**, --- **ANA LUZ FLOREZ MENDOZA JUEZ"** (fdo).

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022). Se anexa copia de los autos de fecha 14 de diciembre de 2020, 20 de abril de 2021, 1º de octubre de 2021 y 11 de noviembre de 2021, copia digital de los Folios 17 a 27 y 72 a 76 del cuaderno de medidas cautelares.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Firmado Por:

Elvira Rodríguez Gualteros
 Secretario Circuito
 Juzgado De Circuito
 Civil 004
 Bucaramanga - Santander

9/3/2021

Correo: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga - Outlook

17

ENVIO DOCUMENTACION VEHICULO INMOVILIZADO PLACA HTR 383 RADICADO 68001-31-004-2020-00334-00

JUAN BAUTISTA SERRANO MUOZ <bautista.serrano@correo.policia.gov.co>

Lun 8/03/2021 5:36 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO S-2021-027651-MEBUC DEJANDO A DISPOSICION VEHICULO SOLICITADO 08.03.2021 LISTO.pdf; S-2021-038622-DESAN.pdf; CamScanner 03-08-2021 17.22 (1).pdf;

Cordial Saludo

Envió documentación vehículo placa HTR 383, el cual, requerido por ese despacho judicial, el cual ya fue entregado en custodia el parqueadero la nueva novedad adjunto acta de inventario No. 0008 de fecha 08/03/2021, dejando como constancia que el señor Luis Alfredo Estrada tenedor del automotor no hizo presencia en las instalaciones del parqueadero para la firma del respectivo inventario.

favor acusar recibido. quedo atento ante cualquier inquietud o requerimiento al abonado telefónico o vía WhatsApp al número celular 3147693668.

Atentamente,



Subintendente
JUAN BAUTISTA SERRANO MUÑOZ
Comandante Patrulla de Vigilancia
Policía Metropolitana de Bucaramanga
Estación Piedecuesta
Celular: 3147693668
Correo: bautista.serrano@correo.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2021-027651 / DISPO – ESTPO – 1.10

Piedecuesta, 08 de marzo de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
 Palacio de justicia oficina 213 Tel 6428326
 Bucaramanga Santander
 Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Dejando a disposición vehículo inmovilizado

Radicado: 68001-31-10-004-2020-00334-00
 Demandante: María Johanna Hernández Puentes c.c. 63.513.540
 Demandado: Luis Alfredo Estrada c.c. 1.098.651.137
 Referencia: Liquidación de sociedad patrimonial

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de ese despacho judicial el vehículo que a continuación relaciono. Así:

Clase de Vehículo	Automóvil
Marca	Chevrolet
Color	Blanco Galaxia
Línea	Sail
Tipo de carrocería	Sedan
Servicio	Particular
Modelo	2014
Placa	HTR 383
Nro. De Motor	LCU*133220386*
Nro. De Chasis	9GASA58M0EB042264
Antecedente Vigente	Solicitud Inmovilización
Fecha Requerimiento	15 de diciembre de 2020
Oficio No.	02287-2020-0334
Autoridad	Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Observaciones	Vigente, oficio 02287-2020-0334 del 15/12/2020, proceso radicado 68001-31-10-004-2020-00334-00, demandante María Johanna Hernández Puentes c.c. 63.513.540, demandado Luis Alfredo Estrada c.c. 1.098.651.137, se advierte que el vehículo únicamente puede ser inmovilizado y/o capturado al momento de la aprehensión se encuentra en poder del demandado, pues de lo contrario no puede ser inmovilizado.

HECHOS

El día de ayer 07.03.2021 siendo las 18:05 horas aproximadamente momentos en que nos encontrábamos realizando actividades de prevención, control y solicitud de antecedentes a través de la central de radio de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, sobre el barrio hoyo chiquito de esta municipalidad, más exactamente en la calle 4 con carrera 7 se procede a consultarle

antecedentes a un vehículo de color blanco marca Chevrolet placas HTR 383 y demás características arriba señaladas, el cual transitaba por la vía pública, la central de radio nos informa que en contra de este automotor le figura una orden de inmovilización vigente, procediendo abordar a su conductor y único ocupante, presentándose el señor Luis Alfredo Estrada identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.651.137 a quien se le entera de dicho requerimiento, manifestando no tener conocimiento y tampoco tener paz y salvo, procediendo a trasladar el vehículo por su tenedor de manera voluntaria a las instalaciones de la Estación de Policía Piedecuesta con el fin de diligenciar la respectiva documentación para ser dejado a disposición de la autoridad competente, el vehículo queda bajo custodia del parqueadero judicial la nueva novena nit 91.219.372-8 ubicado en la avenida 9 No. 31-50 barrio García Rovira Bucaramanga. Dicha solicitud fue verificada a través del grupo Sijin automotores quienes a través de comunicación oficial electrónica con radicado No. S-2021-038622-DESAN, nos confirman que dicho requerimiento se encuentra vigente, documento que anexo a la presente diligencia.

Caso conocido por el cuadrante 3 señor Patrullero José Ignacio Arias Arias y el suscrito.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Subintendente, **JUAN BAUTISTA SERRANO MUÑOZ**
Comandante Patrulla de Vigilancia.

Anexo: 01 Acta de inmovilización vehículo, 01 Acta inventario Ponal, 01 Acta inventario parqueadero, 01 copia documentos del automotor, vehículo, tarjeta de propiedad original, llaves de encendido quedan de manera física en el parqueadero autorizado para la custodia.

Elaboro: Sr Juan Serrano
Fecha de Elaboración: 08/03/2021
Ubicación: D/Documentos Varios

Calle 6 # 5-60 Centro
Teléfono: 3147693668
bautista.serrano@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL						
N° CASO						
No. Expediente CAD	Dpto.	Mpio	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo



**POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA**

ACTA DE INMOVILIZACION DE VEHICULO

En Piedecuesta, a los 07 días del mes MARZO del año 2021
 siendo las 10.05 horas, en la dirección CALLE 4 CARRERA 7 HOYO CHIQUEITO
 se le inmoviliza al señor(a) LUIS ALFREDO ESTRADA
 identificado CC. X TI. Nro. 1.098.651.137 de BIMANGA fecha de
 nacimiento, 02 M 03 A 1987 natural de BIMANGA Grado
 escolaridad TECNOLOGO Profesión: EMPRESARIO estado civil CASADO
 residente en DIAZ 55 CASA 2 MN 5 DE DE SUR Teléfono
3042353819 - LA UMBRE - FLORIDABLANCA
 El vehículo que a continuación relaciono así:

CLASE	<u>AUTOMOVIL</u>
MARCA	<u>CHEVROLET</u>
COLOR	<u>BLANCO GALAXIA</u>
LINEA	<u>JAIL</u>
MODELO	<u>2014</u>
TIPO	<u>SEDAN</u>
SERVICIO	<u>PARTICULAR</u>
MOTOR No	<u>LCU 133220386</u>
CHASIS No	<u>9GNSA58M0E8042264</u>
PLACA	<u>HTR 383</u>

MOTIVO DE LA INMOVILIZACION:

ORDEN DE INMOVILIZACION JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA, OFICIO N° 02287-2020-0334, RADICADO 68001-
31-10-004-2020-00334-00 DEMANDANTE MARIA JOHANNA
HERNANDEZ PUENTES C.C. 63.513.540, DEMANDADO LUIS
ALFREDO ESTRADA C.C. 1.098.651.137

FIRMA [Signature]
 NOMBRE Luis Alfredo Estrada

CC. 1.098.651.137

A QUIEN SE LE INMOVILIZA



FIRMA [Signature]
 NOMBRE SI JUAN SERRANO MURTOZ
 PLACA 134931

FUNCIONARIO QUE INMOVILIZA



POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ESTACION PIEDECUESTA

ACTA DE INVENTARIO DE VEHICULO

Lugar y Fecha: PIEDRECUESTA, 07 MARZO 2021
 Propietario: TENEDOR LUIS ALFREDO ESTRADA C.C. 1098651-137
 Lugar y Residencia: HECHOS 7 CALLE 4 CALLE 7 BARRIO HAYO CHUQUITO PTA
 RESIDENCIA - DIGONAL 55 CASA 2 MN 5 BARRIO DE DE LA FLORIANBLANCA

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
COLOR	BLANCO GALAXID
LINEA	SAIL
MODELO	2014
TIPO	SEDAN
SERVICIO	PARTICULAR
MOTOR No	LCU 133220386
CHASIS No	9GASA58MDEB042264
PLACA	HTR 383

ALARMA	SI 01	FAROLAS	SI-02
AMORTIGUADORES	SI 04	FORROS	SI
ALTERNADOR	SI 01	GATO CRUCETA	SI
ANTENA	SI 01	PUERTAS	SI-04
BATERIA	SI 01	HERRAMIENTAS	SI-01
BOMPER	SI 02	LAMPARA TECHO	SI-01
LIMPIA BRISAS	SI 02	LLAVES DE SWICHE	SI-01
BOTONES DE RADIO	SI 01	LLANTAS	SI-05
BOTONES DE SEGURO	SI 04	MALETERIA	NO
BOXTER	NO	MANECILLA PUERTAS	SI-04
BAJO	NO	RINES DE LUJO (O)	SI-05
BOMBA DEL FRENO	SI 01	CAJA	SI-01
BUJIAS	SI	TRANSMISIONES	NO
CARBURADOR	NO	CALEFACCION	SI-01
COCUYOS DELANTEROS	SI-02	CENICERO	NO
COPAS	NO	COJINES	SI-03
CONSOLAS	SI-01	CARPAS	NO
PARRILLA	NO	COCUYOS TRASEROS	NO
AIRE ACONDICIONADO	SI-01	ELEVAVIDRIOS	SI-04
VIDRIOS DE PUERTA	SI-04	INSTALACION LUCES	SI
CAPO	SI-01	PARABRISAS	SI-01
EXPLORADORAS	NO	VIDRIO LATERAL	SI-02
ESCUDOS	NO	VIDRIOS TRACEROS	SI-01
ESPEJOS	SI-02	SEGURO PUERTA	SI
EMBLEMAS	NO	RETROVISOR	SI-01
ENCENDEDOR	NO	RELOJ ELECTRICO	NO
EXTINTOR	SI-01	EQUIPO DE AIRE	---

OTROS ELEMENTOS Y OBSERVACIONES → El vehiculo tiene orden de inmovilización radicado 68001-31-10-004-2020-00334-00. Se desconoce el estado de funcionamiento eléctrico y mecánico, pintura en regular estado, el propietario de manera voluntaria retira herramientas, empujador de mano como 1 bajo y pantallas digitales de celular, cobro el TENEOR, RETIRA TODAS LAS HERRAMIENTAS Y LA TARJETA DE PROPIEDAD ORIGINAL SECA DEBE O A DISPOSICION DEL FUNCIONARIO

SI JUAN SERRANO M.
 FUNCIONARIO QUE INMOVILIZA
 PLACA 134987

PROPIETARIO DEL VEHICULO

1098651137
Luis Alfredo Estrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020280411

PLACA: **HTR383** MARCA: **CHEVROLET** LINEA: **SAIL** MODELO: **2014**

CILINDRADA CC: **1.399** COLOR: **BLANCO GALAXIA** SERVICIO: **PARTICULAR**

CLASE DE VEHICULO: **AUTOMOVIL** TIPO CARROCERIA: **SEDAN** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD MOTOR: **5**

NÚMERO DE MOTOR: **LCU*133220386*** REG N: **VH 9GASA58M0EB042264**

NÚMERO DE CHASIS: **9GASA58M0EB042264** REG N: **N**

PROPIETARIO: **APPELLIDOS(Y NOMBRES) PORRAS CUBILLOS ALBA MARIA** IDENTIFICACION: **C.C. 37750531**

REGISTRACION MOVILIDAD: ********* POTENCIA HP: **102**

DECLARACION DE IMPORTACION: **032014000160256** DE FECHA IMPORT.: **04/02/2014** PUERTAS: **4**

LIMITACION A LA PROPIEDAD: *********

FECHA MATRICULA: **27/02/2014** FECHA EXP. LIC. TIT.: **14/02/2020** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRANSITO: **SDM - BOGOTA D.C.**

ET06002736445

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL

CLASE: **1.098.651.107**
ESTRADA

NOMBRE: **LUIS ALFREDO**

[Firma]

FECHA DE NACIMIENTO: **02-MAR-1987**
BUCHARAMANGA
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO: **1.72 O+ M**
 ESTATURA: **G.S. IN SEXO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **18-ABR-2006 BUCARAMANGA**

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROL ALBA RAMIREZ TORRES

0019540110A1 3371467

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION

No. **1098651137**

NOMBRE: **LUIS ALFREDO ESTRADA**

FECHA DE NACIMIENTO: **02-03-1987** SEXO: **O+**

FECHA DE EXPEDICION: **23-03-2016**

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR: **CONDUCCION CON LENTES**

ORGANISMO DE TRANSITO EMISOR: **DIR TTYTTE BUCARAMANGA**

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTO TRICICLO DE CARGA QUE SE CONDUCE	18-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL MULTICARRO (SANTANDER) CANTONADO CAMPESINO AUTOMOVIL	23-03-2016	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL MULTICARRO (SANTANDER) CAMPERO, CAMIONETA Y MOTO TRICICLO	23-03-2016	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03001396117

CERTIFICADO DE RENOVACION TECNICA MECANICA Y CATEGORIAS CONTINUANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL: **44062504**

PLACA: **HTR383** MARCA: **CHEVROLET** LINEA: **SAIL**

SERVICIO: **PARTICULAR** COLOR: **BLANCO GALAXIA** AÑO: **2014**

CILINDRADA: **1.399** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** VIN: **9GASA58M0EB042264**

CLASE: **AUTOMOVIL** N.º DE MOTOR: **LCU*133220386*** IDENTIFICACION: **C.C. 37750531**

PROPIETARIO: **ALBA M. PORRAS C.** IDENTIFICACION: **147410526**

Nº DE CONTROL: **44062504**

PLACA: **HTR383** VIN: **9GASA58M0EB042264**

ENTIDAD: **CDM DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE** N.º: **890204109**

FECHA DE VIGENCIA: **03 MAR 2020** A **03 JUL 2021**

FECHA DE VIGENCIA: **03 ABR 2021** A **03 JUL 2021**

PRIMA DEL RESPONSABLE: **147410526**

N.º DE CONTROL: **034-001**

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE HASTA
2020 07 01	2020 07 02
	HASTA AÑO MES DÍA
	2021 07 01



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
24845365	HTR383	AUTOMOVIL	PARTICULAR	1399	2014
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
5	CHEVROLET				
LÍNEA VEHICULO	SAIL				
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS O SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TOR.		
LQU133220386	9GASA58M0EB042264	9GASA58M0EB042264	0.5		
APellidos y nombres del tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALBA MARIA PORRAS CUBILLOS			CEDULA	37750531	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SOCIAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTORA	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
A1318	5001	4999			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUNT		
511	\$ 212,700	\$ 106,350	\$ 1,700		
TOTAL A PAGAR \$ 320,750					

Alba Maria Porras Cubillos
 FIRMA AUTORIZADA

AFEROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT es un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a www.tusoadigital.com



- Señor Usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, deba ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Al presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto base de datos

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de vincular el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la legitimación para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre datos comuníquese al 437-8878 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01-800051388. Reconocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co

S-2021-038622-DESAN

24



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL SANTANDER

 MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

No S-2021- /SUBIN-GUCRI- 25.2

Barbosa, 08 de marzo de 2021

Señor Intendente
JUAN BAUTISTA SERRANO MUÑOZ
Comandante Patrulla de Vigilancia
Bucaramanga Santander

Asunto: Respuesta solicitud antecedentes

En atención al oficio de la referencia, con solicitud radicada en el GECOP con numero S-2021-027448-DESAN, comedidamente me permito informar, que realizada la consulta en la base de datos sistematizada de antecedentes de vehículos I2AUT, de la DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), para la siguiente placa de rango:

HTR-383, Automóvil, Chevrolet, Sail, Color Blanco Galaxia, modelo 2014, número de motor LCU*133220386* número de chasis 9GASA58M0EB042264, y le figura solicitud de inmovilización **VIGENTE**, siendo la autoridad solicitante el Juzgado de Familia número 4 de Bucaramanga - Santander, con número de oficio 0228720200334, de fecha 15/12/2020, con número de radicado 680013110004202000334 de fecha 28/12/2020 y que a la letra dice: **DTE MARIA JOHANNA HDEZ DDO LUIS ALFREDO ESTRADA SE PODRA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO SIMPRE Y CUANDO LO LLEVE EL DEMANDADO LA DESIGNACIÓN DEL PARQUEADERO ES FUNCIÓN DE LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO COMISIONADOS O DE LAS JURISDICCIONES DONDE SEAN INMOVILIZADOS"**

Lo anterior para su conocimiento.

Atentamente,

Intendente **YEISON ERNEY DELGADO LIZARAZO**
Perito Automotores Grupo de Criminalística DESAN

Elaborado por: IT. Yeison Erney Delgado Lizarazo
Revisado por: IT. Yeison Erney Delgado Lizarazo
Fecha de elaboración: 08-03-2021
Ubicación: D:\DOCUMENTOS GRAJ\REQUERIMIENTOS AUTOMOTORES

Calle 9 número 52-54 Barrio Gaitán
Teléfono: 6328794
desan.sijin-auto@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONFIDENCIAL

1DS – OF – 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

PARQUEADERO JUDICIAL LA NUEVA NOVENA

NIT: 91.219.372-8

Resolución No. DESAJBUR 21-1930 del 29 de Enero de 2021

Dirección: AVENIDA 9 No 31 - 50 BARRIO GARCIA ROVIRA.

Tel: 3165269072 BUCARAMANGA.

Email: lanuevanovena@hotmail.com *Entrada en Guaya*

27

ACTA DE INVENTARIO

LN No 0008

FECHA DE INGRESO: 08/03/2021 HORA: 7:20 PM CIUDAD: BUCARAMANGA
 PLACA No: HTR 383 MARCA: CHEVROLET LINEA: SALE COLOR: BIANCO GALAXIA
 CLASE: AUTOMOVIL TIPO: SEDAN MODELO: 2014
 No. CHASIS: 0693A58M0F8042264 No. MOTOR: LC4 133220386
 SERVICIO PÚBLICO: _____ PARTICULAR: X OTRO: _____
 PROPIETARIO: Parroquia de las Albas Maria C.C./NIT: 37750937 TEL: _____
 SOLICITADO POR: JACADO 4 DOMINA BIANCHI OFICIO No. 0234-2020-0334 FECHA: 15-12-2020
 RADICADO No. 63001-31-10-004-2020-00334-00
 DEMANDANTE: MARIA JOYONNA HERNANDEZ PUEDES DEMANDADO: LUIS ALFREDO ESTRADA
 A QUIEN SE INMOVILIZA: LUIS ALFREDO ESTRADA C.C. No. 1 098.651.134
 DIRECCIÓN: CAJIE 4 CARRETA 7 HOYO CHIQUITO PITA TEL: 3012759319

MARQUE CON B / BUENO R / REGULAR M / MALO											
PARTES	Cant.	Estado	Marca	PARTES	Cant.	Estado	Marca	PARTES	Cant.	Estado	Marca
Volante	1	R	-	Vidrio panorámico D	1	R	-	Exploradoras	-	-	-
Tablero	1	R	-	Vidrio panorámico T	1	R	-	Cocuyos	2	A	-
Consola	1	R	-	Brazos limpiabrisas	2	R	-	Persiana	1	R	-
Guantera	1	R	-	Antena	1	R	-	Emblemas	2	R	-
Tapasoles	2	R	-	Motor	1	R	-	Direccionales D	2	R	-
Luz techo	1	R	-	Alarma	-	-	-	Stop	2	R	-
Switch	1	R	-	Arranque	1	R	-	Bomper trasero	1	R	-
Llaves	1	R	-	Bateria	1	R	-	Direccionales T	2	R	-
Ciave o Código	-	-	-	Pito	1	R	-	Manijas ext. puertas	4	R	-
Palanca freno	1	R	-	Radiador	1	R	-	Espejos laterales	2	R	-
Radio	1	R	R	Botella liqu. frenos	1	R	-	Llantas	2	R	-
Parlantes	4	R	-	Botella limpiabrisas	1	R	-	Rines	3	R	-
Tapetes	3	R	-	Varilla aceite	1	R	-	Boceles	1	R	-
Cinturones	3	R	-	Botella Hidráulico	1	R	-	Tanque combustible	1	R	-
Cojines	3	R	-	Alternador	1	R	-	Tapa Tanque combust.	1	R	-
Cabeceros	2	R	-	Aire acondicionado	1	R	-	Gafo	-	-	-
Espejo retrovisor	2	R	-	Unidad eléctrica	1	R	-	Cruceta	-	-	-
Manijas Int. vidrios	4	R	-	Capó	1	R	-	Equipo carretera	-	-	-
Manijas Int. puertas	4	R	-	Farolas	2	R	-	Botiquin	-	-	-
Elevavidrios	4	R	-	Bomper del.	1	R	-	T.P. No.	-	-	-
Vidrios puerta	4	R	-	Planta Sonido	-	-	-	Tarjeta Propiedad	1	R	-
Guaya Capó	1	R	-								
Guaya Baúl	1	R	-					Kilometraje	63401		

OBSERVACIONES: *El carro no permite para bajar la delo y gran tiempo para subirlo a donde quedo de prisa el tablero tiene en las barras la pintura botada por el lado del carro de los sillones, banos y tiene suciedad del agua la banos cortada y guayado de los metales de propiedad y haber con un control de la propiedad 63401*

NOTA: El vehículo inmovilizado, es puesto a disposición de la autoridad correspondiente que expidió la orden, por lo tanto para acceder al vehículo, tiene que ser con autorización por escrito de la respectiva autoridad.

Funcionario Parqueadero: _____ Funcionario Pona (Placa): _____ A Quien se Inmoviliza: _____

PARQUEADERO JUDICIAL LA NUEVA NOVENA

NIT: 91.219.372-8

Resolución No. DESAJBUR 21-1930 del 29 de Enero de 2021

Dirección: AVENIDA 9 No 31 - 50 BARRIO GARCIA ROVIRA.

Tel: 3165269072 BUCARAMANGA.

Email: lanuevanovena@hotmail.com

ACTA DE INVENTARIO MOTO

NN No 0024

ACTA No 0022

FECHA DE INGRESO: 30/02/2021 HORA: 2:00 PM CIUDAD: T/6A
 PLACA No. IDN 39B MARCA: SUZUKI VINN LINEA: 115 COLOR: AZUL
 CLASE: Motocicleta TIPO: SIN CASCOS MODELO: 2008
 CHASIS: EA45THL499AO MOTOR: 915BEACN180L4X1 KA
 PROPIETARIO: ANCHEZ JOLO CRO HERNAN C.C./NIT: 96240 TEL: 5465311
 SOLICITADO POR: A DE FAMILIA B/MAJEN OFICIO No. 01043 FECHA: 2001-2021
 RADICADO No. 680013110004202000334
 DEMANDANTE: LUIS MERCADO ESTIADA DEMANDADO: MARIA JOHANNA HERNANDEZ FAMILIA
 A QUIEN SE INMOVILIZA MARIA OLANDA HERNANDEZ C.C. No. 63113110
 EXPD. EN: B/MOLBA DIRECCION: Calle 27 # 7-21 LOGOS T/11 TEL: 318811264

MARQUE CON B / BUENO R / REGULAR M / MALO

PARTES	Cant.	Estado	Marca	PARTES	Cant.	Estado	Marca
Frontal	1	RAYADA		Llantas	2	REGULARES	
Unidades	1			Rines	2		
Emblemas	2			Cojin	2		
Canasta	1			Tapa lateral izquierda	1		
Switche	1			Tapa lateral derecha	1		
Llaves	1			Tanque gasolina	1		
Tablero control	1	RAYADO		Tapa gasolina	1		
Pilo	1			Estribos	3		
Manubrios	2			Parrilla	1		
Espejos	2			Stop	1	VOTO	
Manecilla Clotch	1			Exosto	1		
Manecilla Freno	1			Guarda cadena	1		
Direccionales Del.	2	NO FUNCIONAN		Direccionales traseras	1	NO FUNCIONAN	
Guardabarro Del.	1	RAYADO		Guardabarros traseros	1	RAYADO	
Kilometraje	49056-7			Tarjeta Propiedad	1		

OBSERVACIONES: EN GENERAL, TASTAS LLANTAS, DIRECCIONALES, PITO Y PINTURA EN MAL ESTADO ESTÁ PARA REPARAR EL MOTOR

NOTA: El vehículo inmovilizado, es puesto a disposición de la autoridad correspondiente que expidió la orden, por lo tanto para acceder al vehículo, tiene que ser con autorización por escrito de la respectiva autoridad.


 FUNCIONARIO PARQUEADERO


 27/20
 FUNCIONARIO DONAL (PLACA)


 A QUIEN SE INMOVILIZA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 11 de Agosto 2021

Señores
JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá

Asunto: Dejando a disposición Motocicleta

CLASE	: MOTOCICLETA
MARCA	: SUZUKI
TIPO	: PARTICULAR
COLOR	: Azul
MODELO	: 2008
CHASIS	: 9FBE4CA780148584
MOTOR	: E441TH148940
PLACA	: IPQ655

HECHOS

Comendidamente me permito dejar a su disposición el vehículo antes relacionado, el cual aparece con orden de inmovilización por EL JUZGADO 4 de familia BUCARAMANGA Santander , OFICIO 01043-2020-0334, DEMANDANTE LUIS ALFREDO ESTRADA , DEMANDADO MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES .. Información suministrada por el Técnico profesional de identificación de Automotores DIJIN MEBUC, Dicha motocicleta se encontraba en tenencia del señora , MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES identificado con cedula de ciudadanía # 63.513.540 de Bucaramanga Santander. El vehículo reposa en las instalaciones del parqueadero almacenamiento vehículos por embargo la novena

Atentamente,

R/ R/
PATRULLERO RAUL MAURICIO ARBOLEDA DAZA
Integrante Patrulla NIÑOS 2-14

Anexo: inventario parqueadero y acta de inmovilización.

Elaborado Por: PT RAUL MAURICIO ARBOLEDA
Revisado Por: PT RAUL MAURICIO ARBOLEDA
Fecha De Elaboración: 11/08/2021
Ubicación: mis documento

Calle 30 entre carrera 26 y 27
Teléfono 3013460650
raul.arboleda@congo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017



PARQUEADERO JUDICIAL LA NUEVA NOVENA

NIT: 91.219.372-8

Resolución No. DESAJBUR 21-1930 del 29 de Enero de 2021

Dirección: AVENIDA 9 No 31 - 50 BARRIO GARCIA ROVIRA.

Tel: 3165269072 BUCARAMANGA.

Email: lanuevanovena@hotmail.com

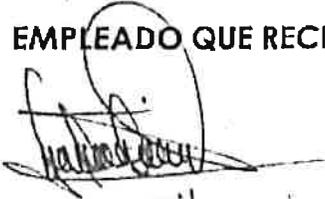
NN N° 0022

ACTA DE RECIBO PLACA MOTO IDV 39E

Bucaramanga, Julio 30 de 2021 hora 2:50
 Yo Nelson Tinjaca Forero identificado con cedula de ciudadanía numero 9127249, actuando en calidad de EMPLEADO del parqueadero, recibe el vehículo según el inventario # 0074 el cual se realiza hoy al ingresar al parqueadero en calidad de custodia, hace entrega el señor (a) MARIA JOHANNA HERNANDEZ FORERO identificado con cedula de ciudadanía numero 63113140 actuando en calidad de POSEEDORA del vehículo (), moto (x) de placa IDV 39E residente en la Calle 22/7-21 LA 603 III teléfonos: 3188111261

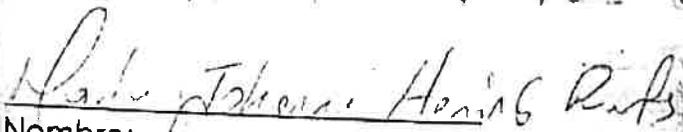
CORDIALMENTE:

EMPLEADO QUE RECIBE



Nombre: Nelson Tinjaca Forero
 CC: 91272491361

QUIEN ENTREGA VEHICULO



Nombre:
 CC. 63113140 de Bucaramanga

										USO EXCLUSIVO POLICIA NACIONAL									
										Nº CASO									

**POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

ACTA DE INMOVILIZACION DE VEHICULO

En Bucaramanga, a los 06 días del mes agosto del año 2021, siendo las 13:00 horas, se procedió a inmovilizarle al señor:(a) MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES identificado con CC_X_TI Nº 63.513.540 expedida en bucaramanga residente en Calle 27#7-21 lagos 3 Floridablanca Teléfono , el siguiente MOTOCICLETA que relaciono a continuación:

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: SUZUKI

COLOR: AZUL

MODELO: 2008

SERVICIO: PARTICULAR

MOTOR: E441TH148940

CHASIS: 9FJBE4CA780148584

PLACA: IDV393

MOTIVO DE INMOVILIZACION:

ORDEN DE INMOVILIZACION JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BUCARMANGA OFICIO 01043-2020-0334, REFERENCIA LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DEMANDANTE LUIS ALFREDO ESTRADA DEMANDADO MARIA JOHANNA HERNANDEZ.

A QUIEN SE LE INMOVILIZA


QUIEN INMOVILIZA

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	Apoyo Procesos Judiciales	Página 1 de 1

Bucaramanga, 03 de mayo de 2022

Para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas **IDV-39B**, emanado dentro del proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL** rad: 2020-00334-00, que adelanta el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, se señala como fecha para ser realizada a partir del día 06/05/2022 a las 10:00 horas, designando como secuestre al señor(a) **MERCEDES CASTELLANOS ARIAS (Secuestre)** secretaria de la Inspección el correo electrónico para enviar invitación reunión

Una vez realizada la comisión se ordena devolver las diligencias al Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO

Inspectora Tercera

Inspección Tercera de Tránsito de Bucaramanga

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del auto anterior, éste se anota en la lista de **ESTADO 05** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de esta Inspección durante todas las horas hábiles del día 04 de mayo 2022.

MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO

Inspectora Tercera